







Llamado a concurso para la investigación jurídica documental 'América Inclusiva' – Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad en América del Sur.

Términos de referencia

I. ANTECEDENTES

Fundación Saraki (Paraguay) y Equal Rights Trust (Reino Unido)

Fundación Saraki es una organización privada sin fines de lucro paraguaya fundada en 1996, que trabaja a nivel nacional y regional en América Latina por los derechos de las personas con discapacidad. Su misión es desarrollar un enfoque ecosistémico para asegurar la realización de los derechos de las Personas con Discapacidad, logrando su inclusión en todas las dimensiones del desarrollo humano -no concentrados solo en las necesidades sino principalmente enfocado en sus capacidades- generando nuevas acciones colectivas, intensivas, inovadoras y de alto impacto.

Equal Rights Trust (ERT) es una organización internacional de derechos humanos que se centra exclusivamente en los derechos a la igualdad y la no discriminación. ERT tiene una amplia experiencia de trabajo internacional en asociación con organizaciones y expertos en más de 40 países, incluido Paraguay, en programas diseñados para combatir la discriminación. Adoptamos un enfoque holístico a través del marco unificado de derechos humanos sobre igualdad, enfatizando la necesidad de niveles consistentes de protección contra la discriminación en todas las áreas de la vida y sobre la base de todos los motivos protegidos reconocidos por el derecho internacional. La discriminación interseccional está en el centro de este enfoque holístico, reconociendo que la discriminación en la mayoría de los casos se manifestará sobre una base interseccional.

A. JUSTIFICACIÓN - Proyecto 'América Inclusiva'

A pesar de la existencia de leyes y políticas para la inclusión de las Personas con Discapacidad (PcD), los países de la región de América Latina (ALC), en general, tienen un gran potencial de mejora en cuanto a la implementación coordinada y el seguimiento de los compromisos públicos y privados de cumplir con los requisitos necesarios para una inclusión real. La débil implementación









de la no discriminación y la inclusión en el lugar de trabajo en ALC y un enfoque basado en derechos puede explicarse por lo siguiente: (a) la falta de acceso inclusivo a la información sobre las brechas en el disfrute de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD); (b) experiencia y conocimientos institucionales limitados para abordar las barreras contextuales y el cambio organizacional necesario para avanzar hacia la igualdad, la no discriminación y la inclusión de las personas con discapacidad; c) los esfuerzos aislados y no coordinados entre las partes interesadas, tanto públicas como privadas, y la falta de evidencia e investigación sobre los impulsores clave de la inclusión, lo que limita la capacidad de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) para abogar por la implementación de reformas.

La producción y publicación de este estudio tiene como objetivo apoyar y fortalecer la capacidad de las OPD en la región para promover de manera efectiva la implementación de políticas y marcos legales internacionales, regionales y nacionales que rijan los derechos de las personas con discapacidad, incluido el derecho a la no discriminación y la inclusión en el empleo. Consolidará los datos recopilados durante la implementación del proyecto que representan diversos tipos de discapacidades y OPD, sirviendo así como un punto de referencia crucial, brindando información completa a las OPD en Panamá y América del Sur que trabajan para lograr la participación plena e igualitaria de las personas con discapacidad en el empleo. El estudio incluirá: (i) un análisis de los estándares internacionales y regionales de derechos humanos sobre la no discriminación en el empleo; (ii) un análisis de los patrones de discriminación y falta de acceso al empleo en la región; (iii) un análisis de las fortalezas y debilidades de los marcos normativos y legislativos existentes; y (iv) lecciones aprendidas/recomendaciones a instituciones públicas y privadas, y OPD, sobre la implementación de los artículos 5 y 27 de la CDPD. Esto brindará la oportunidad de realizar comparaciones entre los tipos de estrategias utilizadas para la incidencia relacionada con diversos tipos de discapacidad dentro de los 11 países incluidos en el proyecto, lo que será clave para la replicabilidad futura del proyecto en otros países de la región. Se prestará especial atención a tener diversidad en la recopilación y análisis de datos.









II. OBJETIVO

El objetivo general de esta investigación es proporcionar una visión metódica y profunda del marco legal sobre el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, así como analizar las formas en que la discriminación afecta, directa e indirectamente, el derecho al trabajo y accesibilidad laboral para personas con discapacidad.

III. ACTIVIDADES PRINCIPALES

El proyecto 'América Inclusiva' tiene como uno de sus objetivos aprovechar la experiencia de Panamá y 10 países sudamericanos, a saber, Paraguay, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Uruguay, para abordar los problemas del diseño de políticas basadas en derechos. e inclusión de PcD en empresas del sector privado, mejorando la disponibilidad de información sobre el cumplimiento y las mejores prácticas en la implementación de la CDPD en América Latina, con un enfoque particular en los artículos 5 sobre igualdad y no discriminación y 27 sobre trabajo y empleo inclusivos.

ERT producirá un informe regional sobre los marcos legales y políticos del derecho al trabajo de las personas con discapacidad en América Latina, que incluirá un análisis comparativo de los marcos legales y políticos de los países en la región, y un estudio cualitativo que arroje luz sobre las fortalezas y debilidades del sistema latinoamericano, incluidas las barreras para su implementación y las oportunidades de avance.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS:

a. Mapeo, contacto, pre-aprobación por Saraki de candidatos a ser entrevistados (que deben cumplir el perfil a ser indicado por Saraki por escrito), coordinación, implementación de las 35 entrevistas semiestructuradas con 5 partes interesadas de cada uno de 7 países, a saber: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Uruguay, incluidos representantes de la academia, el Poder Judicial, instituciones nacionales de derechos humanos, defensores del pueblo, organizaciones de la sociedad civil, personas con organizaciones de discapacitados, sindicatos, empresas privadas y otros. Se espera que las personas a ser entrevistadas sean









las número 1 de cada organización (esto puede revisarse caso por caso com Saraki).

- b. Realización de entrevistas semiestructuradas basadas en el cuestionario disponible en el Anexo 1 a continuación (sujeto a revisión por parte de ERT junto con el investigador).
- C. Grabación y transcripción (con ayuda de software de transcripción automática como Zoom, Teams u otros).
- d. Traducir las entrevistas (con la ayuda de un software de traducción automática. Deben presentarse los resultados em inglês y español.
- e. Codificación de los temas clave que surgen de las entrevistas.
- f. Seleccionar pasajes clave de las entrevistas para utilizarlos como citas en el informe.
- g. Redactar un breve informe analítico que destaque los hallazgos claves de la investigación cualitativa y de cada entrevista.
- h. Entrevista de seguimiento o cuestionario enviado por correo electrónico con al menos 10 partes interesadas (número final será definido por Saraki y ERT).

ANEXO 1 - Cuestionario semiestructurado

- 1. ¿Qué grado de eficacia cree que tiene el marco jurídico de [país] en proporcionar a las personas con discapacidad el derecho al trabajo?
 - a. ¿Cuáles son las fortalezas del sistema? ¿Y por qué?
 - b. ¿Cuáles son las debilidades del sistema? ¿Y por qué?
- 2. ¿Cuáles diría que son los principales desafíos para lograr la igualdad de derechos en el trabajo para las PcD en [país]?
- 3. ¿Qué formas de discriminación las PcD sufren cuanto al empleo?
- 4. ¿Existen medidas específicas que la ley exija para garantizar unos ajustes razonables para las PcD en el lugar de trabajo incluso durante el proceso de selección?
 - a. ¿Y con relación a las medidas de accesibilidad para garantizar que las PcD puedan participar en el derecho al trabajo?
- 5. ¿Existen normas específicas en [país] sobre las condiciones de trabajo para las PcD, incluyendo remuneración y beneficios?
- 6. ¿En qué medida cree que las PcD de [país] conocen sus derechos a la igualdad en el trabajo?









- 7. ¿En qué medida los empleadores de [país] son conscientes de sus obligaciones legales en relación con las PcD?
 - a. ¿Cumplen con sus obligaciones?
 - b. En caso negativo, ¿por qué no?
 - c. Si la respuesta es afirmativa, ¿de qué manera los empleadores han puesto en práctica sus obligaciones en relación con las personas con discapacidad?
- a. ¿Puede citar ejemplos?
- 8. ¿En qué medida el sistema judicial de [país] es adecuado para proteger y promover el derecho al trabajo de las PcD?
 - a. ¿Pueden las personas acceder a los tribunales para buscar reparación, resarcimiento o hacer valer sus derechos?
 - b. ¿Cuáles son los desafíos?
 - c. ¿Qué organismos tienen el mandato de hacer cumplir esos derechos y de apoyar a las PcD en la defensa de sus derechos?
- b. ¿En qué medida son activos estos organismos? ¿Puede explicar cómo funcionan en la práctica?
- 9. ¿Existen iniciativas de las que tenga conocimiento para promover los derechos de las PwD en [país]? Por ejemplo, ¿proyectos de ley o acciones afirmativas?
 - a. ¿Y iniciativas surgiendo de las empresas privadas?
 - b. ¿Y de la sociedad civil?
- 10. ¿En qué medida cree que el Estado cumple con sus obligaciones legales con relación a los derechos de empleo para las PcD?
 - a. ¿Cree que el sistema jurídico se ajusta a las normas internacionales?









V. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Tiempo total disponible será 2 meses entendible a 1 mes según requerimiento.

EL calendário de trabajo será acordado entre las partes em el processo de firma del contrato.

- Reunión informativa con ERT y SARAKI.
- Mapeo de partes interessadas
- -Presentación de nombres y datos de candidatos a ser entrevistados, negociación y obtención de aprobación de lista final de personas a ser entrevistadas (Saraki debe aprobar cada nombre para que sea válido).
- Período de entrevistas
- Reunión intermedia con ERT y SARAKI
- Entrega de entrevistas transcritas (limpiadas)
- Entrega de borrador de informe incluyendo marco analítico de factores (árbol de codificación)
- -Presentación de informe final com todos los anexos a ser solicitados por SARAKI y FRT
- Reunión final con ERT Y Saraki.

VI. TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

De carácter estrictamente civil, que se regirá por las disposiciones del artículo 845 y las demás con el Código Civil Paraguayo. El contrato se realizará con la Contratante principal

VII. PRECIO DE REFENCIA DE LA CONSULTORIA

Precio de referencia de 85 USD en exenta por entrevista realizada y aprobada.

VIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ESTA CONVOCATORIA

- Credenciales que describa la experiencia de la agencia/profesional.
- Propuesta económica.
- Datos de contacto del oferente para consultas que pudiera tener la Fundación.

En caso de dudas o consultas contactarse a convocatoria@saraki.org

Los CV pueden enviarse a convocatoria@saraki.org o entregarse en sobre cerrado en Hassler 6446 hasta las 23:59 pm del 08 de noviembre del 2022.